

RESOLUCIÓN No. 475 de 2021 (27 de diciembre de 2021)

“Por medio del cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal y se dictan otras disposiciones

<b>MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES</b>	
<b>I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO</b>	
<b>NIVEL:</b>	Asesor
<b>DENOMINACIÓN DEL EMPLEO:</b>	Asesor
<b>CÓDIGO:</b>	105
<b>GRADO:</b>	03
<b>No. DE CARGOS:</b>	Uno (1)
<b>DEPENDENCIA:</b>	Dirección General
<b>CARGO DEL JEFE INMEDIATO:</b>	Director Entidad Descentralizada
<b>II. ÁREA FUNCIONAL</b>	
Dirección General – Despacho Director	
<b>III. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>	
Asesorar permanentemente a la Dirección en los temas relacionados con el objeto y la misión institucional con la oportunidad y eficacia requerida.	
<b>IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>Asesorar a la dirección de la Entidad en la orientación, establecimiento y aplicación de políticas, objetivos estratégicos, planes y programas relativos a la administración de las dependencias, conforme con los lineamientos institucionales y las estipulaciones legales vigentes.</li> <li>Realizar estudios, diagnósticos, proyectos y actos administrativos con el fin de presentar elementos de juicio para la toma de decisiones de la Dirección de acuerdo con las normas vigentes.</li> <li>Asesorar al director en la aplicación de normas para el cabal desempeño de actividades del Instituto.</li> <li>Dirigir la estrategia de aprovisionamiento de acuerdo con el plan de acción de la entidad para el cumplimiento de las metas y objetivos estratégicos e institucionales, de acuerdo con los procedimientos y la normatividad vigente.</li> <li>Revisar los documentos institucionales elaborados por las dependencias del Instituto de acuerdo a las directrices impartidas y de acuerdo a la Normatividad vigente.</li> <li>Conceptuar en los asuntos que le sean encomendados por la Dirección y las Subdirecciones de manera oportuna, con unidad de criterio y conforme a la normatividad vigente.</li> <li>Verificar la atención y respuesta a los requerimientos emitidos por parte de los organismos de control y vigilancia de acuerdo con los lineamientos establecidos por la entidad y en los tiempos establecidos.</li> <li>Desempeñar las demás funciones relacionadas con la naturaleza del cargo y área de desempeño.</li> </ol>	
<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>Administración pública.</li> <li>Legislación Comunal.</li> <li>Planeación Estratégica.</li> <li>Régimen administrativo y organizacional del Distrito Capital.</li> <li>Desarrollo gerencial e institucional.</li> <li>Diseño y análisis de indicadores de gestión.</li> <li>Metodología de Investigación y Diseño de Proyectos.</li> <li>Gerencia Pública.</li> <li>Informática básica y manejo de software</li> <li>Normas de atención y servicio al usuario.</li> </ol>	
<b>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>	
<b>COMUNES</b>	<b>POR NIVEL JERÁRQUICO</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>Orientación a resultados.</li> <li>Orientación al usuario y al ciudadano.</li> <li>Compromiso con la Organización.</li> <li>Aprendizaje continuo.</li> <li>Trabajo en equipo.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Confiabilidad técnica</li> <li>Conocimiento del entorno</li> <li>Construcción de relaciones</li> <li>Iniciativa</li> <li>Creatividad e innovación</li> </ol>

RESOLUCIÓN No. 475 de 2021 (27 de diciembre de 2021)

“Por medio del cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal y se dictan otras disposiciones

6. Adaptación al cambio.	
<b>VII. COMPETENCIAS ÁREAS TRANSVERSALES</b>	
<b>COMPETENCIAS LABORALES TRANSVERSALES</b>	<b>COMPETENCIAS COMUNES TRANSVERSALES</b>
(Área de planeación estatal) 1. Comunicación efectiva. 2. Planificación y programación.	1. Pensamiento sistémico 2. Capacidad de análisis 3. Integridad institucional
<b>VIII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>	
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
Título profesional en el núcleo básico del conocimiento en: Economía; Derecho y Afines; Contaduría Pública; Ingeniería Industrial y Afines; Administración; Comunicación Social, Periodismo y Afines; Ciencia Política, Relaciones Internacionales, Educación; Filosofía, Teología y Afines; Ingeniería Administrativa y Afines. Psicología; Sociología, Trabajo Social y afines; Antropología, Artes Liberales.  Título de postgrado. Tarjeta Profesional en los casos reglamentarios por Ley.	Treinta (30) meses de experiencia profesional o docente.